



CIRCULAR EXTERNA

A: Representantes de los Sujetos Obligados.

De: DENIS MEMBREÑO RIVAS
Director UAF



Asunto: Entrada en vigencia de la Resolución N.º UAF-N-023-2023 "Normativa de registro de Sujetos Obligados ante la Unidad de Análisis Financiero".

Fecha: 29 de septiembre de 2023.

Referencia: UAF-C.E.-2745-2023.

Estimados(as) señores (as) Representantes Legales.

La Unidad de Análisis Financiero (UAF), conforme a las facultades conferidas en el artículo 30, párrafo 1 de la Ley No. 977, "Ley Contra el Lavado de Activos, Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva" y sus reformas, hace saber que ha aprobado la **Resolución N.º UAF-N-023-2023 "Normativa de Registro de Sujetos Obligados ante la Unidad de Análisis Financiero"**; la cual inició su vigencia el 28 de septiembre de 2023 con su publicación en La Gaceta, Diario Oficial N.º 175.

En este sentido, con la aprobación, entrada en vigor y publicación de la Resolución N.º UAF-N-023-2023, la UAF hace su conocimiento:

1. Derogación de Normativa.

- a. Se deroga y queda sin efecto jurídico la Resolución N.º UAF-N-016-2019 "Normativa de Registro de Sujetos Obligados ante la Unidad de Análisis Financiero", conforme lo preceptuado en el **artículo 21 de la Resolución N.º UAF-N-023-2023**.

2. Autorización para recibir notificaciones por correo electrónico o por medio de la plataforma electrónica de la UAF.

- a. De acuerdo con el artículo 7, numeral 4 **de la Resolución N.º UAF-N-023-2023**, como parte de los requisitos generales de registro, los Sujetos Obligados **deberán elaborar una carta en la cual autoricen recibir notificaciones por correo electrónico o por medio de la plataforma electrónica de la UAF**.



- b. En este sentido, **los Sujetos Obligados podrán descargar el formato de esta carta** mediante el Sistema de Reportes en Línea "SIREL", el cual se encuentra disponible en el módulo **Actualizaciones de Registro**, en la opción **Formato de Cartas de Notificaciones Electrónicas** para posteriormente ser completado, firmado y sellado por el Representante Legal del Sujeto Obligado y remitido a la UAF, a través del SIREL en el módulo **Actualizaciones de Registro**, en la opción **Listado de Documentos**, seleccionando la categoría "**Carta de Autorización de Notificaciones Electrónicas**".

3. Acceso al Sistema de Reporte en Línea "SIREL" para el Representante Legal.

- a. En correspondencia con el artículo 11, literal d) de la **Resolución N.º UAF-N-023-2023**, se brinda acceso al Sistema de Reportes en Línea "SIREL" al Representante Legal de cada Sujeto Obligado; para ello, la UAF otorgará credenciales de acceso a este, cuyas funciones serán limitadas en correspondencia a las funciones propias de su cargo.
- b. Las credenciales de acceso al SIREL, será remitidas al Representante Legal a la dirección de correo electrónico registrado.
- c. Con el objetivo de facilitarles el acceso y uso del SIREL al Representante Legal, la UAF les compartirá un instructivo de uso de los módulos a los cuales tendrán acceso en el SIREL.

4. Actualización de información.

- a. Los Sujetos Obligados que se encuentren registrados ante la UAF o en proceso de registro deberán actualizar la información que corresponde conforme sus disposiciones, en un plazo de treinta días hábiles contados a partir de la vigencia de la Resolución N.º UAF-N-023-2023.

5. Descarga de la Resolución N.º UAF-N-023-2023.

- a. Esta resolución se encuentra disponible para su descarga a través del siguiente vínculo en nuestro sitio web: <https://www.uaf.gob.ni/marco-judico/normativa-uaf>

Atentamente,

Cc. Dr. Iván Adolfo Acosta Montalván, Ministro de Hacienda y Crédito Público
Dr. Leonardo Ovidio Reyes Ramírez, Presidente del Banco Central de Nicaragua (BCN)
Lic. Luis Ángel Montenegro Espinoza, Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras (SIBOIF)
Dra. Justa Pérez Acuña, Ministra de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFFCA)
Lic. Jesús Bermúdez Carvajal, Ministro de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC)
Lic. Jim Madriz López, Presidenta Ejecutiva del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI)